



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

ESTE DOCUMENTO ES
NÚMERO DE OFICINA QUE OBRERA EN EL AÑO DE
2007
ANTHONY M. BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

N° 245-2007 - Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 26 JUN 2007

VISTOS:

El Acta de Constatación Física de Obra, suscrita por el Notario Público del Callao José Alejandro Ochoa López con fecha 22 de Diciembre de 2006; el Informe N° 025-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/NRL de fecha 22 de Marzo de 2007, emitida por el Coordinador de Obra; el Facsímile N° 60-07-GRI-OC de fecha 11 de mayo de 2007, emitida por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 197-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 15 de Mayo de 2007, emitida por la Oficina de Contabilidad; la Carta N° 0191-2007/IBECO de fecha 29 de mayo de 2007, emitida por el Contratista; el Informe N° 133-2007-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 13 de Junio del 2007, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de Obras; el Informe N° 453-2007-GRC/GRI-OC de fecha 14 de Junio de 2007, emitida por la Oficina de Construcción; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2006- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 15 de Febrero de 2006, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC - VENTANILLA- CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/. 1'056,422.24 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 24/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Diciembre de 2005, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 31 de marzo de 2006, se modifica el Artículo Único de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, del 15 de febrero de 2006, el mismo que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO UNICO.- Aprobar, el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC - VENTANILLA- CALLAO", con un valor referencial de S/. 1'064,321.06 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de febrero de 2006, un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante proceso de selección Adjudicación Directa Publica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 27 de Abril de 2006, se aprueba las Bases para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC - VENTANILLA- CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/. 1'064,321.06 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Febrero de 2006; que corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Pública, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Proforma de Contrato y Expediente Técnico;

REGION CALLAO
V° B°
CRI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V° B°

REGION CALLAO
V° B°
Coordinador de
Administración

Que, mediante Contrato N° 069-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de Junio de 2006, suscrito con la firma IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.; en la ejecución en segunda convocatoria, bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC - VENTANILLA- CALLAO", cuyo costo asciende a S/. 1'053,667.22 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 22/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Febrero del 2006 y con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 23 de Junio del 2006, el Coordinador de Obra en representación del Gobierno Regional del Callao, y el representante de la Supervisión Ing. Nicanor López Ruiz, hacen la Entrega de Terreno a la Representante del Contratista para que de inicio a la ejecución de la Obra citada, sin observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno; la cancelación del Adelanto Directo solicitado por el Contratista, se pago con fecha 28 de Junio de 2006; y con Acta de Entrega de Terreno de fecha 8 de Julio del 2006, el Coordinador de Obra en representación del Gobierno Regional del Callao, hace entrega de terreno al Supervisor, con los cual se cumplió la ultima de las condiciones estipulados para el INICIO DE OBRA: Por lo tanto, en concordancia con el Artículo 240º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, se define como el inicio contractual de la obra, contabilizando con la fecha del día siguiente que se designa al Supervisor de la Obra, es decir a partir del 09 de Julio del 2006, por lo que el Término Contractual Vigente, fue el 23 de Noviembre del 2006.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 323-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 10 de noviembre de 2006, se deniega , la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 069-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de Junio de 2006, suscrito por la Entidad con la firma IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A., para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC - VENTANILLA- CALLAO";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 331-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 17 de noviembre de 2006, se deniega , la Ampliación de Plazo N° 02 al Contrato N° 069-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de Junio de 2006, suscrito por la Entidad con la firma IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A., para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC - VENTANILLA- CALLAO";

Que, mediante Carta Notarial N° 318-2006- GRC/GA de fecha 24 de Noviembre de 2006, emitida por la Gerencia de Administración, comunica al Contratista el incumplimiento de obligaciones contractuales y paralización de obra, pese a haber sido requerido para corregir tal situación, acorde con lo estipulado en el Artículo 225º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM; e inicia el procedimiento de Resolución de Contrato según lo estipula el Artículo 226º del Reglamento acotado;

Que, mediante Carta Notarial N° 0466-2006/IBECO, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Contratista requiere a la Entidad el cumplimiento de obligaciones





AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del deber Ciudadano"**

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
ADICIONAL AL QUE OBRÓ EN LA OBRA
DE LA OBRA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN
DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

Nº 245-2007 - Gobierno Regional del Callao-GA

contractuales, que a su criterio son necesarias para poder cumplir con las metas del proyecto, en amparo del inciso c) del Artículo 41º y 45º del DS Nº 083-2004-PCM – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el Artículo 226º del Reglamento vigente; por lo cual solicitan: a) Se declare la Nulidad y/o Ineficacia de la Resolución Gerencial Regional Nº 323-2006-Gobierno Regional del Callao-GA; de fecha 10 de noviembre de 2006, con la cual se deniega la Ampliación de Plazo Nº 01 por 11 días calendarios; b) Se declare la Nulidad y/o Ineficacia de la Resolución Gerencial Regional Nº 331-2006-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 17 de noviembre de 2006, con la cual se deniega la Ampliación de Plazo Nº 02 por 10 días calendarios; c) La aprobación de los Presupuestos Adicionales Nº 01, Nº 02 y Nº 03, necesarios para continuar con la ejecución de la Obra; y d) El reconocimiento y pago de mayores costos, generados por el bajo rendimiento de los trabajadores de construcción civil en la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 339-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 06 de diciembre de 2006, la Entidad aprueba los Adicionales Nº 01 y Nº 02 por los montos ascendentes a S/. 10,176.87 (diez mil ciento setenta y seis con 87/100 nuevos soles) y S/. 12,173.35 (doce mil ciento setenta y tres con 35/100 nuevos soles), respectivamente, al Contrato Nº 069-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de Junio de 2006, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. Nº 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN – PACHACUTEC – VENTANILLA- CALLAO"; solicitada por el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A., acorde a los Anexos Nº 1 y 2, que forman parte integrante de la acotada Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 339-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 06 de diciembre de 2006, la Entidad aprueba el Deductivo Nº 01 ascendente a S/. 666.77 (seiscientos sesenta y seis con 77/100 nuevos soles), al Contrato Nº 069-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de Junio de 2006, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. Nº 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN – PACHACUTEC – VENTANILLA- CALLAO", solicitada por el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A., en mérito a los considerandos expuestos. Así mismo, se deniega el Adicional Nº 03, en mérito a los considerandos expuestos;

Que, mediante Carta Notarial Nº 348-2006- Región Callao-GA de fecha 18 de diciembre de 2006, emitida por la Gerencia de Administración, se comunica al Contratista la decisión de RESOVER EL CONTRATO, contemplando la aplicación de los procedimientos establecidos para estos casos en la normatividad vigente aplicable a la Contrataciones de Obras Públicas y señalando fecha para efectuara la constatación física e inventario en el lugar de la obra, para lo cual se contó con la presencia del Notario Público del Callao Jose Alejandro Ochoa López, diligencia que se llevo a cabo el día 22 de diciembre de 2006, sin asistencia del Contratista, expidiéndose el Acta de Constatación Física de Obra;

Que, mediante Acta de Constatación Física de Obra, suscrita por el Notario Público del Callao José Alejandro Ochoa López con fecha 22 de Diciembre de 2006, se deja constancia de la asistencia al Acto en Representación del Gobierno Regional del Callao al Ing. José Ricardo Sanabria Cáceres; por la parte Proyectista: La Arquitecta Teresa Octavia Alva Panduro, el Ing. Narciso Ricardo Llanos Rondoy, y el Ing. Manuel Torrejón Vargas; en representación de la Supervisión de Obra el Ing. Nicanor López Ruiz; y no asistió la

REGION CALLAO
VºBº
GRI

REGION CALLAO
VºBº
Gerencia de Administración

SECRETARIA DE ASISTENCIA JURIDICA
VºBº

representación del Contratista IBECO Contratistas Generales S.A. Sin embargo el Coordinador de Obra deja constancia, que mediante Carta Notarial N° 348-2006 GRC/GA del 18 de diciembre de 2006, fue comunicada al Contratista la realización del Acto de Constatación Física de la Obra. Los asistentes al Acto, verificaron que la Obra se encuentra paralizada, y realizaron la constatación de los avances en general en la ejecución de la misma, en conformidad de las indicaciones realizadas por los Ingenieros asistentes a dicho Acto, cuyo detalle se consignan en dicha Acta;

Que, mediante Informe N° 025-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/NRL de fecha 22 de Marzo de 2007, el Coordinador de Obra solicita continuar la contratación de Guardianía, cuyo inicio fue el 22 de diciembre de 2006 y el término estará definido con la convocatoria e inicio de la ejecución del saldo de Obra. La guardianía comprende a **dos (02) guardianes** turno de día y de noche, por el monto de **S/. 1,320.00 (un mil trescientos veinte y 00/100 nuevos soles)** mensuales cada uno. Estos servicios son por efecto de la resolución del Contrato, por lo tanto constituye parte de los daños y perjuicios a la Entidad, que deben consignarse en la Liquidación de la Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 241-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Mayo de 2007, la **Entidad formaliza la Resolución del Contrato N° 069-2006-Región Callao- Ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN – PACHACUTEC – VENTANILLA- CALLAO"** de la parte no ejecutada de la obra, equivalente al Treinta y Cuatro con Sesenta y Cinco por Ciento (34.65%), según Acta de Constatación Física de Obra, originada por la Carta Notarial N° 348-2006-GRC/GA de fecha 18 de diciembre de 2006. Así mismo, por efecto de la Resolución del Contrato, encarga a las oficinas correspondientes: Aplicar la penalidad, la ejecución de las garantías, practicar la liquidación Técnica-Financiera, y la culminación del saldo de la obra; y poner de conocimiento a CONSUCODE;

Que, mediante Facsímile N° 60-07-GRI-OC de fecha 11 de mayo de 2007, emitida por el Jefe de la Oficina de Construcción, solicita la Contratista se sirva entregar el Cuaderno de Obra, en un plazo de 02 días hábiles a partir de la recepción del presente, en amparo del artículo 253º del DS N° 084/2004-PCM;

Que, mediante Informe N° 197-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 15 de Mayo de 2007, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 069-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EJECUCION DE OBRA suscrito con el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A., para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 123-VIRGEN DE LA ASUNCIÓN – PACHACUTEC – VENTANILLA- CALLAO", cuyo **monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 847,942.39 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 39//100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV.;

Que, mediante Carta N° 0191-2007/IBECO de fecha 29 de mayo de 2007, el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A. remite la Liquidación de Obra para revisión y aprobación, la misma que muestra un monto recalculado ascendente a S/. 1'258,512.19 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos doce con 19/100 nuevos soles); un monto pagado ascendente a S/. 1'292,958.20 (un millón doscientos noventa y dos





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

ESTE DOCUMENTO ES
OPORTUNO PARA QUE OBRAS EN LA
DEBIDA FORMA EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

N° 245-2007 - Gobierno Regional del Callao-GA

mil novecientos cincuenta y ocho con 20/100 nuevos soles). Resultando un saldo a cargo del Contratista ascendente a S/. 34,446.01 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con 01/100 nuevos soles);

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a la Liquidación presentada por el Contratista, encontrando diferencias sustanciales a los pronunciamientos de la Entidad, en los conceptos a considerar en la Liquidación del Contrato vigente, como: El Contratista considera en su liquidación un monto mayor al ejecutado en las valorizaciones mensuales; incluye como ejecutados los Adicionales de Obra N° 01 y 02; y considera mayores reajustes y menores deducciones que no corresponden por los adelantos otorgados; por lo cual el Liquidador ha procedido a practicar una nueva Liquidación sobre la base de los pronunciamientos de las áreas competentes de la Entidad, en cuanto se refiere a los puntos no controvertidos; siendo los puntos discrepantes con el Contratista materia de solución de controversias según lo que estipula la Ley y Reglamento vigentes. En tal sentido concluye en lo siguiente: a) En recomendar la aprobación del **Deductivo N° 02** al Contrato acotado en concordancia con el Acta de Constatación Física de fecha 22 de diciembre de 2006, por la suma ascendente a **S/. 364,555.70 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV, como consecuencia de la Resolución del Contrato acotado cuyo Avance Físico alcanzó el 34.65%; b) La aprobación de la Liquidación practicada por la Entidad, con lo cual resulta una **Inversión autorizada ascendente a S/. 702,155.94 (SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de **S/. 847,942.39 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 39/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV; y en el rubro OTROS que comprende: Penalidad Máxima por Atraso de Obra, Gastos notariales; Gastos por elaboración de Liquidación, Intereses por Adelantos no invertidos hasta el **10-06-2007**; Gastos de Guardianía; y la Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, un monto a cargo del Contratista ascendente a la suma de **S/. 237,095.27 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 27/100 NUEVOS SOLES)** incluidos los Impuestos de Ley. Resultando, un **saldo total a cargo del Contratista por la suma de S/. 382,881.72 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 NUEVOS SOLES)**; que comprende los saldos a cargo del Contratista: Por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO** la suma de **S/. 145,786.45 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 45/100 NUEVOS SOLES)**; y por concepto **OTROS** la suma de **S/. 237,095.27 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; cuenta con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

JN CALLAO
VSB
GRI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VSB

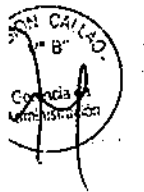
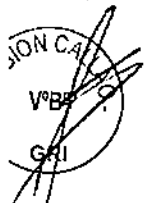

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el **Deductivo N° 02** al Contrato N° 069-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, suscrito con la firma **IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.** para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 123 VIRGEN DE LA ASUNCION - PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO", en concordancia con la Acta de Constatación Física de fecha 22 de diciembre de 2006, por la suma ascendente a **S/. 364,555.70 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, como consecuencia de la Resolución del Contrato N° 069-2006- Gobierno Regional del Callao – EJECUCION DE OBRA, la liquidación del Contrato acotado, suscrito con la firma **IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.** para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 123 VIRGEN DE LA ASUNCION - PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO", la misma que muestra una **inversión autorizada ascendente a S/. 702,155.94 (SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de **S/. 847,942.39 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 39//100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV; y en el rubro OTROS que comprende: Penalidad Máxima por atraso de Obra, Gastos notariales; Gastos por elaboración de Liquidación, Intereses por Adelantos no invertidos hasta el **10-06-2007**; Gastos de Guardianía; y la Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, un monto a cargo del Contratista ascendente a la suma de **S/. 237,095.27 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 27/100 NUEVOS SOLES)** incluidos los Impuestos de Ley. Resultando, un **saldo total a cargo del Contratista por la suma de S/. 382,881.72 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 NUEVOS SOLES)**; que comprende los saldos a cargo del Contratista: Por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO** la suma de **S/. 145,786.45 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 45/100 NUEVOS SOLES)**; y por concepto **OTROS** la suma de **S/. 237,095.27 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración, para que ejecute las garantías de la firma **IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.** que avalan el Fiel Cumplimiento del Contrato de Obra y los adelantos otorgados para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 123 VIRGEN DE LA ASUNCION - PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO", por la suma de **S/. 254,001.88 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley; según el siguiente detalle:

BANCO	N°	MONTO S/.	CONCEPTO	VIGENCIA HASTA
BANCO FINANCIERO	324243420	105,366.72	Fiel Cumplimiento	29/08/2007
BANCO FINANCIERO	324236778	37,517.36	Adelanto Directo	26/08/2007
LATINA CIA DE SEGUROS	6814626-04	111,117.80	Adelanto para Materiales	08/09/2007
TOTAL S/.		254,001.88		



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Resolución Gerencial

N° 245 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GA

ARTICULO CUARTO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración, para que recupere de la firma IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.; la suma de S/. 128,879.84 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de la diferencia del saldo total a cargo del Contratista producto de la Liquidación de la ejecución de la obra y la suma de la ejecución de las garantías.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 y cuadros de cálculos sustentatorios de la Liquidación practicada por la Entidad, en conformidad del Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEL TOTAL QUE OBEDECE AL ANEXO N° 01
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECON. MARIO SUZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

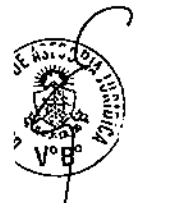
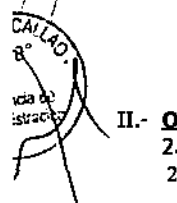
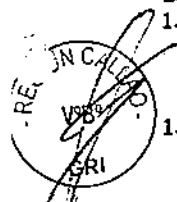
ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR: Por Resolución del Contrato

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 123 VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO	FECHA LIQ:	09-Abr-07
MODALIDAD	: A.D.P. N° 008-2006-REGION CALLAO		
CONTRATO	: N° 069-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
CONTRATISTA	: IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.		
SUPERVISION	: CONSORCIO ING. NICANOR LOPEZ & ING. INOCENCIO VIZCARDO		

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal	885,434.64	
	Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
	Presupuesto Adicional N° 02	0.00	
	Presupuesto Deductivo N° 01	560.31	
	Presupuesto Deductivo N° 02	306,349.33	578,525.00
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	11,522.01	11,522.01
1.1.3	Impuestos I.G.V.		
	IGV del Contrato Principal	109,919.75	
	IGV Reintegro Contrato Principal	2,189.18	112,108.93
	AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/.	702,155.94
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	578,647.69	578,647.69
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	7,665.76	7,665.76
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reintegros	40,346.61	
	Adelanto Directo	33,646.52	
	Adelanto de Materiales N° 01	34,142.48	
	Adelanto de Materiales N° 02	27,250.16	135,385.77
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	177,086.92	
	Materiales N° 01	323,119.13	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	145,559.74	
	Materiales	228,403.14	126,243.17
	PAGADO EN VALORIZACIONES	S/.	847,942.39
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/.	145,786.45
II.- OTROS			
2.1.0	Penalidad		
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		237,095.27
	a) Penalidad maxima por Atraso de obra	105,366.72	
	Articulo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
	b) Gastos Notariales: C/P N° 2007-000241 (31-01-2007)	900.00	
	c) Gastos por elaboración de Liquidación	2,107.33	
	R.E.R. N° 065-2006-GRC-PR: Penalidad = 0.2%*MC; Minimo S/. 1,000.00		
	d) Intereses por adelantos no invertidos al 18 06 07	2,234.50	



ANEXO N° 01 245

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR: Por Resolución del Contrato

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 123 VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO
 MODALIDAD : A.D.P. N° 008-2006-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 069-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A. FECHA LIQ: 09-Abr-07
 SUPERVISION : CONSORCIO ING. NICANOR LOPEZ & ING. INOCENCIO VIZCARDO

e) Gastos de Guardianía de la Obra: 21,120.00
 Fecha de Inicio de Guardianía: Acta de Constatación Física 22/12/2006
 Fecha Proyectada: Inicio de Ejecución del Saldo de Obra 20/08/2007
 Costo Mensual 1,320.00
 N° de Meses 8
 N° de Guardianes 2
 f) Ejecución de Garantía de Fiel Cumplimiento 105,366.72
 Numeral 2) párrafo del Artículo 221° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM

2.1.2 A FAVOR DEL CONTRATISTA
 a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones -
 b) Descontado -

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA S/. 237,095.27

RESUMEN DE SALDOS LIQUIDACION DE OBRA

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	145,786.45	0.00
II. OTROS	237,095.27	0.00
	382,881.72	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO	S/. 145,786.45	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: OTROS		237,095.27
TOTAL SALDO A CARGO	S/. 382,881.72	



ESTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBECE AL AREA DE
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de Oficina de Gestión Documental y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

